



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

*Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua polítiica, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãvera.*

Asunción, 17 de junio de 2024

## NOTA SENATUR N.º 193/2024

Señores

**BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ**

Correo: [bettinabray7@gmail.com](mailto:bettinabray7@gmail.com)

**Presente:**

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N.º 04/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N.º 442.657**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 705/2.024 de fecha 13 de febrero de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Cargar en el portal de Contrataciones el representante legal o apoderado para la suscripción del Contrato.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso**. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

*Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguásivo tenda jechuakapyrabio opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojaváva tetã jehechaukãgui temimoimby ohejáva he'ave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.*





*Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*

*Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua políti'ari, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se solicita que se realice la actualización en el Sistema de Contrataciones Públicas y se realice la carga de los representantes legales, y una vez realizado, informar a esta dependencia.

**Queda usted debidamente notificada.**



**Abg. Ana Galeano, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones

*Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*

*Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasívó tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojaváva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva he'ave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.*

## Gerardo Andres Barrientos Diaz

**De:** Gerardo Andres Barrientos Diaz  
**Enviado el:** lunes, 17 de junio de 2024 15:42  
**Para:** 'bettinabray7@gmail.com'  
**CC:** Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)  
**Asunto:** Comunicar Resultado ID 442657  
**Datos adjuntos:** Informe de Evaluacion ID 442657.pdf; Resolucion 705\_2024.pdf; Nota UOC 193 Notificacion Bray.pdf

**Importancia:** Alta

<b>Seguimiento:</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Entrega</b>
	'bettinabray7@gmail.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 17/06/2024 15:42

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N.º 04/2024 “SERVICIO DE CONSULTORIA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL” – ID N.º 442.657**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 705/2.024 de fecha 13 de febrero de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Cargar en el portal de Contrataciones el representante legal o apoderado para la suscripción del Contrato.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Se solicita que se realice la actualización en el Sistema de Contrataciones Públicas y se realice la carga de los representantes legales, y una vez realizado, informar a esta dependencia.

**Queda usted debidamente notificada.**



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

**Lic. Gerardo Barrientos**

Jefe  
Dpto. de Adjudicación y  
Contratos  
Unidad Operativa de  
Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 530 / Int.: 250/148  
www.visitaparaguay.com.py  
www.senatur.gov.py  
www.visitaparaguay.travel

Dirección:  
Palma 488 ct  
Asunción Par

**Gerardo Andres Barrientos Diaz**

---

**De:** Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>  
**Para:** bettinabray7@gmail.com  
**Enviado el:** lunes, 17 de junio de 2024 15:42  
**Asunto:** Retransmitido: Comunicar Resultado ID 442657

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[bettinabray7@gmail.com](mailto:bettinabray7@gmail.com)

Asunto: Comunicar Resultado ID 442657



Message Headers



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

*Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Asunción, 17 de junio de 2024

**NOTA SENATUR N.º 194/2024**

Señores

**MARIA LUISA BLANES GONZALEZ**

Correo: maria.malui@gmail.com

**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N.º 04/2024 “SERVICIO DE CONSULTORIA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL” – ID N.º 442.657.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 705/2.024 de fecha 13 de junio del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso.** Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 705/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**



**Abg. Ana Galeano, Directora**  
Unidad Operativa de Contrataciones

**Gerardo Andres Barrientos Diaz**

**De:** Gerardo Andres Barrientos Diaz  
**Enviado el:** lunes, 17 de junio de 2024 15:44  
**Para:** 'maria.malui@gmail.com'  
**CC:** Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)  
**Asunto:** Comunicar Resultado ID 442657  
**Datos adjuntos:** Nota UOC 194 Notificacion Blanes.pdf; Resolucion 705\_2024.pdf; Informe de Evaluacion ID 442657.pdf

**Importancia:** Alta

**Seguimiento:**

**Destinatario**

'maria.malui@gmail.com'  
Ana María Galeano Morales  
(angaleano@senatur.gov.py)

**Entrega**

Entregado: 17/06/2024 15:44

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N.º 04/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N.º 442.657.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 705/2.024 de fecha 13 de junio del 2.024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 705/2024.

**Queda usted debidamente notificado.**



SECRETARÍA NACIONAL DE  
**TURISMO**  
PARAGUAY

**Lic. Gerardo Barrientos**

Jefe  
Dpto. de Adjudicación y  
Contratos  
Unidad Operativa de  
Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 530 / Int.: 250/148  
www.visitparaguay.com.py  
www.senatur.gov.py  
www.visitparaguay.travel

Dirección:  
Palma 468 c/1  
Asunción Par

**Gerardo Andres Barrientos Diaz**

---

**De:** Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>  
**Para:** maria.malui@gmail.com  
**Enviado el:** lunes, 17 de junio de 2024 15:44  
**Asunto:** Retransmitido: Comunicar Resultado ID 442657

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[maria.malui@gmail.com](mailto:maria.malui@gmail.com)

**Asunto:** Comunicar Resultado ID 442657



Message Headers